

Re: Notificación de oficio CONAMER

 ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR

Yendi Rene Osorio Alamillo <yendi.osorio@imss.gob.mx>

mié 19/05/2021 18:12

Marcar como no leído

Para: Julio Cesar Rocha Lopez;

Acuso de recibido, muchas gracias.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Julio Cesar Rocha Lopez <julio.rocha@conamer.gob.mx>

Enviado: miércoles, mayo 19, 2021 6:10 p.m.

Para: humberto.pedrero@imss.gob.mx

CC: Alberto Montoya Martin Del Campo; Alejandra Montserrat Belderrain Tielve; yendi.osorio@imss.gob.mx; Gilberto Lepe Saenz; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Karla Ivette López Rivero

Asunto: Notificación de oficio CONAMER

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P r e s e n t e

Se remite oficio digitalizado respecto al anteproyecto: Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Pediatría No.48, del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, para suplir sus ausencias y delegar facultades.

Expediente: **26/0007/140521**

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**



Oficio No. CONAMER/21/2200

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado **“AVISO mediante el cual se da a conocer acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Pediatría No.48, del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, para suplir sus ausencias y delegar facultades.”**

Ref. 26/0007/140521

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021

LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO

Director de Administración

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

Me refiero al anteproyecto denominado **AVISO mediante el cual se da a conocer acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Pediatría No.48, del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, para suplir sus ausencias y delegar facultades**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 14 de mayo de 2021, a través del sistema informático correspondiente¹.

A partir de lo anterior, una vez analizado el anteproyecto y el formulario con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la LGMR, **la CONAMER exige al IMSS de presentar el AIR correspondiente**; ello, toda vez que el anteproyecto de mérito tiene como objetivo designar al Doctor Fernando Pérez Alonso, en su carácter de Director Médico como el funcionario que suplirá las ausencias del Dr. José Luis Felipe Luna Anguiano, autorizándolo para firmar y despachar la documentación que a ese órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Pediatría No.48, del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En virtud de lo anterior, y derivado de la información presentada en el formulario remitido por ese Instituto, la CONAMER resuelve que con la emisión del presente anteproyecto no se crean nuevas

¹ <http://PEZ19171192/>





obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Con base en lo anterior, **el IMSS** puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del instrumento regulatorio propuesto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la propuesta regulatoria, en los términos que fue presentada a la CONAMER sin prejuzgar sobre aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

El presente se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LCMR, y en el artículo 9, fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria².

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA-MARTÍN DEL CAMPO

JCR/L

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado "AVISO mediante el cual se da a conocer acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Pediatría No.48, del Centro Médico Nacional del Bajío, en León, Guanajuato, para suplir sus ausencias y delegar facultades."

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

